siendo las doce menos cuarto de la mañana, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

C. de Arana

Ign.cio Aldasoro

Juan Eguiluz

José A. Ybarzabal

Tiburcio Garicano

Fran.co Mbillos

Román de Eguía

Vicente Gayta de Ayala

El Secretario,
Maximino de Oyarvide

D. Ignacio Aldasoro
" Luis Garibay
" José A. Ybarzabal
" Tiburcio Garicano
" Francisco Mbillos
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Román de Eguía

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del diez y ocho de Abril, de mil novecientos y seis, reunida la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arana, habiendo pasado aviso á la Secretaría, de que no concurrían á esta sesión, los que no han asistido, y estando así congregados se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Sobre una denuncia

Dase cuenta de que D. Pedro Onaille, hojalatero, fué el que instaló un grifo de servicio de agua en la habitación de D. Antonino Aguirrabal, en San Antonio, n.º 13, hecho denunciado por el fiel-contador de este Ayuntamiento, y que el referido Aguirrabal está haciendo uso de las aguas, desde primeros días de Enero último, sin que se pusiera en conocimiento de

esta Corporación, y por tanto sin pagar la Correspondiente Cuota.
En vista de esta manifestación, se acordó proceder en este asunto según el Reglamento del servicio de aguas potables á domicilio de esta villa, imponiendo, en su caso, á ambos Oneilla y Aguirrabal, la pena á que ha lugar en derecho.

Concedida

D. Tomás Galdós, en su instancia de 16 del actual, solicita dos servicios de agua potable aforada por medio de Contador para su Casa de Zubieta, obligándose al Cumplimiento del Reglamento.
En su vista se dispuso Conceder el agua pedida, dando Comisión para reconocer la instalación al encargado D.n Joaquín Raymond.

Suspender

Enterado este Ayuntamiento de que los abonados D. Cn Onate y D. Valentín Arenz al servicio de agua no pagan el importe de su abono á la presentación de la factura-recibo mensual según manifestación hecha por el encargado de aguas de esta Corporación, acordó suspender el suministro de ese elemento quitándoles el ramal de toma pero obligándoles á que hagan efectivo el Cumplimiento del abono, como está dispuesto por el artº 30 del Reglamento.

Producto del agua

Las Concesiones de agua á domicilio en el último mes de Marzo han producido H 60, 90 pts. segun libro talonario de recibos, y en su vista se dispuso dar entrada en Caja municipal dicha Cantidad, como es de Costumbre.

Cuentas

Mereciendo la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de D. Matías Lano de 6,50 pts. de dos sillas altas para el salón de escuela de grabado; otra del mismo de 12,25 pts. por aserrar la leña para la misma escuela y Secretaría; otra de D. Manuel Larrainaga de 9.50 pts. de refacción de Jueves Santo de este año, y otra de D. José Víctor Arizmendi, Maestro, del gasto ocasionado en la Escuela de Adultos de esta villa en el material.

Blanqueo del matadero

Dáse Cuenta de que en los días de vigilia de la última Semana Santa, se había blanqueado el matadero de este municipio, como generalmente en este tiempo se suele hacer este trabajo de albañilería, y el Ayuntamiento enterado de todo lo aprobó.

Cena de Mayordomos

Se ha seguido la Costumbre inveterada durante mas de 100 años, de que los Mayordomos de la Vera Cruz nombrados por este Ayuntamiento, paguen la Cena de los andaros del Nazareno en las procesiones de Costumbre en esta villa, pero ahora se escusan de hacer ese gasto no habiendo motivo justificado de ello, y por tanto se acuerda pagar la

cantidad de diez pesetas de fondos municipales por el servicio que hacen los aderos del Navarro, como queda manifestado.

Contribución

Dada lectura de la circular núm. 17 de 2 de este mes de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, disponiendo que se imponga la contribución que corresponda á las rentas imponibles de la propiedad territorial, los productos calculados de la pecuaria y de utilidades supuestas á cada ramo de industria y comercio, correspondiente pagar en la Tesorería general de la Provincia, la suma de 21.189 pesetas, y en su vista se acordó verificar las operaciones necesarias en las fechas que se citan en la citada circular y exponer las listas al público como está mandado.

Trasladar el urinario

Se dispuso trasladar de sitio el urinario existente en la actualidad en el Mercado, modificándolo en su forma y con menos capacidad en su nueva construcción, dando encargo de la dirección de esta obra á D. Simón Aspiazu.

Modificación del urinario

Si bien está acordada la construcción en el paseo del Espolón, un urinario de forma cuadrilonga, según plano y presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, se determinó modificar uno y otro, de manera que el urinario quede adosado á la pared de cerramiento del mismo paseo, elevándole convenientemente en la parte próxima á la escalerilla de bajada hacia Torrecua, y que para ese arreglo se utilicen las piedras sobrantes del urinario modificado del Mercado, á cuyo fin el Teniente Sr. Aldasoro se entenderá convenientemente con el Sr. Aspiazu sobre la modificación y presentación del correspondiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce próximamente, y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Luis Egurbe

José A. Marcabal

Eduardo Garcia

Franco Ubillos

Claudio Arteche

Román de Egaña

Vicente Gayta de Ayala

El Secretario,
Francisco de Oyanide